



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica del Artículo 5 relativo a tarifas, para dar cobertura a la nueva regulación de la Tarjeta Ciudadana, quedando redactado su apartado D) de la siguiente forma:

D) Por expedición de Tarjeta Ciudadana "Vive Escalona":

1. Para expedición de tarjetas nuevas o renovación:

1.1 La expedición de la Tarjeta Ciudadana "Vive Escalona" Verde y Rosa será gratuita.

1.2 La tasa de expedición de la Tarjeta Ciudadana "Vive Escalona" Azul será de:

a. Tarjeta Ciudadana "Vive Escalona" Azul Joven y Jubilado: 15€

b. Tarjeta Ciudadana "Vive Escalona" Azul Adulto: 30€

2. Por pérdida o robo del original: 5 € por tarjeta.

Escalona, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº.I.-5066